



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 1135-19



Guápiles 20 de junio 2019
SMP - 1135-19

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 37 Ordinaria** del **06-06-2019**, dice:

Acta N° 37

Artículo I

Acuerdo N° 1117

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, dice:

Oficio N° AI-182 2019.

Asunto: Nota Informe N°2 acerca del Proyecto Auditoria de Carácter Especial relacionada a la Ética Institucional.

El mismo como sigue:



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1135-19



Municipalidad de Pococí
 Guápiles, Pococí



Concejo Municipal de Pococí	
Recibido por: Xinia M ^a Alfaro Alfaro.	
Ced. 1-145-935 / Tel. 2711-1227	
Día: 29	Hora: 13:52
Firma: [Signature] 29-05-19	

Al contestar refiérase
 Al oficio N° AI-182 2019

Guápiles, 29 de mayo de 2019

Señores
 Concejo Municipal
 Dra. Elibeth Venegas Villalobos -Alcaldesa
 MBA. Marcela Cordero Aguilar – Coordinadora de Recursos Humanos
 Pte

Asunto: Nota informe No. 2 acerca del Proyecto Auditoria de Carácter Especial relacionada a la Ética Institucional

Respetables Señores (as):

De conformidad con el Plan de Trabajo 2019, y al Plan Mejora de la Auditoria Interna, este despacho inicio el proyecto de carácter especial de la Ética Institucional, mismo que se comunicó mediante oficio AI-119-2019, los objetivos de dicho proyecto son:

Objetivo general del proyecto

Contribuir al fortalecimiento del marco institucional en materia ética, mediante la revisión de su funcionamiento y efectividad.

Objetivos específicos

- Determinar la existencia y la conformación del programa ético, así como el grado en que éste cumple con las regulaciones vigentes y es aplicado en la gestión organizacional.
- Valorar la pertinencia y la observancia (percibida y real) de las normas éticas y los comportamientos de la organización, incluyendo lo relativo las prioridades, la efectividad ética y el compromiso demostrado respecto de los asuntos éticos.
- Examinar el grado en que los valores y principios éticos, las directrices y procesos están integrados en los sistemas de gestión de la organización, particularmente en las áreas de mayor sensibilidad y exposición al riesgo.

Los valores éticos no son negociables
 Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@munipococi.go.cr

Página 1 | 6



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí



Cabe señalar que, al finalizar la etapa de planificación, se determinó que no se podía continuar con el desarrollo del proyecto por cuanto la Municipalidad de Pococí, carece de un marco ético institucional, por lo que es imposible seguir con la ejecución del mismo, lo cual fue comunicado a la Alcaldía como también al Departamento de Recursos Humanos.

Por todo lo anterior y con el afán de que la administración tome las acciones que correspondan, para poder contar con el marco normativo en materia de ética, se señala lo siguiente:

1. RESULTADOS

1.1. Normativa en materia de ética

En el ordenamiento jurídico costarricense, la ética encuentra sus raíces en el artículo 11 de la Constitución Política, el cual establece los principios de legalidad y eficiencia, como base para una rendición de cuentas de todos los funcionarios públicos. La regulación dicta lo siguiente:

“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. [...] La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes [...]”

Los principios mencionados se han materializado en diversas leyes que, sin hacer referencia directa a la ética, prescriben modos de actuación que se deben regir en la función pública, así como medidas para asegurar la gestión apegada a la ética. Tal es el caso de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (LCEIFP). Asimismo, en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (LOPGR), se dispone la creación de la Procuraduría de la Ética Pública, la cual tiene entre sus funciones la de realizar las acciones administrativas necesarias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública.

Más específicamente, la Ley General de Control Interno, vino a regular las obligaciones que, en materia de control interno competen a diversos actores institucionales, y como parte de ello, indicó en el artículo 13, inciso a), que el jerarca y los titulares subordinados deben:

“Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios”.

De acuerdo con lo anterior, en términos generales, se puede afirmar que la ética es importante en las instituciones por tres razones fundamentales:

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 2 | 6



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí



- La necesidad de cumplir el ordenamiento, que es más bien una obligación de actuar conforme a la ley y las demás regulaciones aplicables, así como de materializar las responsabilidades de la organización, sean éstas de índole social, financiera, económica u otra. Ambas consideraciones adquieren especial relevancia en las instituciones en virtud del principio de legalidad y porque cada una de ellas fue creada con el propósito de satisfacer una necesidad debidamente identificada de la ciudadanía.
- La importancia de proteger la reputación y mantener la confianza, que implica el hecho de que los diferentes sujetos interesados en la institución tengan credibilidad en ella, en sus operaciones y en los resultados correspondientes.
- La obtención del resultado último como base para la supervivencia mediante la satisfacción de los fines institucionales, lo cual sólo puede lograrse con una institución que funcione de manera coordinada, gracias al accionar de personal éticamente comprometido con la entidad y sus objetivos.

El ambiente de control es reconocido como el componente fundamental del sistema de control interno¹⁷, y en él se apoyan los demás componentes.

El inciso e) del artículo 2 de la LGCI, define el ambiente de control como el "conjunto de factores del ambiente organizacional que deben establecer y mantener el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una administración escrupulosa." Específicamente, en lo tocante al punto de la ética, el inciso a) del artículo 13 de esa misma ley establece que a estos últimos les corresponde:

"Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios."

La regulación de las obligaciones en materia de ética deriva de que, en las interacciones que la gestión organizacional y el sistema de control interno generan, la integridad y los valores éticos constituyen el ingrediente decisivo del control interno. En efecto, en la medida en que el personal esté comprometido con la institución y sus fines, y presente los valores pertinentes para apoyar una gestión eficiente, eficaz y éticamente ejecutada, contribuirá al éxito organizacional, que es, justamente, el objetivo del sistema de control interno, así como a la rendición de cuentas ante los diferentes sujetos interesados. Si, por lo contrario, el personal carece de ese compromiso y de esos valores, podrían fallar los esfuerzos de control que en circunstancias idóneas habrían sido efectivos.

Es importante indicar que, el inciso b) del artículo 13 de la LGCI, también establece, como parte de los deberes del jerarca y los titulares subordinados en torno al ambiente de control, la de "desarrollar y mantener una filosofía

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 3 | 6



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 1135-19



Municipalidad de Pococí
Guápile, Pococí



y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados [...]”

Una razón de ello es que la filosofía y el estilo de gestión de las autoridades superiores de una institución tienen impacto sobre los valores, y éstos, a su vez, inciden de manera notable sobre la valoración del riesgo, que es el segundo componente del sistema de control interno. Debe tenerse presente que la existencia de fallas éticas traerá consigo riesgos tales como falta de compromiso de los funcionarios, conductas y acciones contrarias a los principios que deben regir la gestión de la entidad y sus miembros, pérdida de imagen, incumplimiento normativo, eficacia limitada y otros similares que podrían poner en juego la credibilidad de la entidad ante los sujetos interesados y, en última instancia, su supervivencia misma. Por lo contrario, una ética elevada motiva la disposición del personal a contribuir a la gestión, disminuye la probabilidad de que los riesgos internos se materialicen y aumenta la capacidad institucional para prevenir, y eventualmente enfrentar los riesgos externos.

En cuanto a las medidas formales para la administración del riesgo institucional, conviene señalar que el nivel ético de la institución tendrá impacto sobre los componentes y las actividades del sistema específico de riesgo institucional (SEVRI) que se instituye en el artículo 18 de la LGCI y se regula puntualmente en las directrices emitidas por la CGR.

En efecto, el marco orientador del SEVRI debe contemplar la definición de políticas, lineamientos y prioridades que estarán en función de los valores institucionales vigentes. De igual modo, el apoyo al SEVRI y la dotación de recursos sólo se lograrán si se cuenta con funcionarios comprometidos con los valores éticos de la institución y con el servicio que debe prestar a los sujetos interesados, así como con autoridades superiores que muestren su convicción de que tales asuntos forman parte del quehacer organizacional para una rendición de cuentas efectiva.

En cuanto al funcionamiento del sistema, el nivel ético de la organización y sus funcionarios determinarán la ejecución de las actividades que aquél comprende. También, la definición de asuntos tales como el nivel de riesgo aceptable, los parámetros de aceptación de riesgos y los criterios aplicables en situaciones de riesgo particular, estarán en función de los valores, los principios y el ambiente ético en general que exista en la organización.

Por su parte las Normas de Control Interno para el Sector Público, en los puntos 2.3, establece que el Jefe y titulares subordinados, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión ética en una institución, y que conlleven a la integración de la ética a los sistemas de gestión.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 4 | 6



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí



1.2. Marco institucional en materia de Ética

Como se indicó líneas atrás, la Municipalidad de Pococí, no cuenta con un marco institucional en materia de ética, el cual consiste en el conjunto de factores formales e informales que conceptualizan y materializan la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos en una institución.

El programa ético, debe incluir al menos lo siguiente:

- Declaración de valores
- Visión y misión
- Código de ética
- Indicadores de gestión que permitan dar seguimiento a la cultura ética institucional y a la efectividad de los elementos formales para su fortalecimiento.
- Estrategia de implementación tendente a formalizar los (compromisos, políticas y programas regulares para evaluar, actualizar y renovar el compromiso de la organización con la cultura ética).
- Políticas como parte de la estrategia de implementación que consideren aspectos tales como:
 - Divulgación del marco ético
 - Acciones y responsables
 - Revisión, actualización y seguimiento del programa
 - Manejo de fraude y corrupción
 - Tratamiento de conflictos de interés
 - Manejo de conductas presuntamente antiéticas
 - Gestión del recurso humano
 - Compromiso con el control interno
 - Responsabilidad social.

Entre los factores informales que contempla el ambiente ético, el cual se manifiesta mediante los valores compartidos, las creencias y los comportamientos por parte de los distintos integrantes de la Municipalidad, se debe contemplar al menos lo siguiente:

- El clima organizacional.
- El estilo gerencial.
- Los modelos de toma de decisiones.
- Los valores compartidos.
- Las creencias.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 5 | 6



Municipalidad de Pococí
 Guápiles, Pococí



- Los comportamientos de los distintos integrantes de la institución, y su ajuste a los valores y demás mecanismos que sustentan la ética institucional.

Existe una relación recíproca entre el programa ético y el ambiente ético. El programa ético crea expectativas de gestión entre los miembros de la institución y los sujetos interesados, lo que contribuye a moldear aspectos del clima organizacional, estilo gerencial, toma de decisiones, manifestaciones verbales y comportamientos. En ese sentido, el ambiente ético determina la forma como funcionan, en la gestión cotidiana de la institución, los factores formales establecidos en el marco ético. Si ese funcionamiento real es diferente de lo esperado, los factores del ambiente ético pueden modificarse; además, puede percibirse la necesidad de ajustar el programa ético en procura de una mayor efectividad.

Conviene señalar que los mecanismos que se aplican para poner en conocimiento de las instancias correspondientes inquietudes y supuestas conductas antiéticas y conflictos de intereses, constituyen parte de los elementos que la institución aplica para fortalecer el ambiente ético de la institución. Por su parte, los resultados que se obtienen mediante esos mecanismos, son indicadores de la ética institucional.

Debe integrarse la ética en los sistemas de gestión, como parte de las actividades de control, que garanticen razonablemente un desempeño ajustado a altos estándares de comportamiento, que permitan una cabal rendición de cuentas ante los sujetos interesados. En este sentido debe prestarse especial atención a los sistemas de particular sensibilidad y exposición a los riesgos.

Por otra parte, es importante mencionar, que según el Informe de Autoevaluación de Control Interno 2018, dentro de las conclusiones y recomendaciones, se señala la importancia de trabajar en la implementación de un Código de Ética, el cual debe ser socializado para el buen accionar de la institución, sin embargo no se visualiza ningún cronograma y acciones concretas para cumplir con esas recomendaciones, por lo que de nada sirve tener un resultado con conclusiones y recomendaciones si el mismo no se implementa.

Por todo lo anterior, este Despacho recomienda que, en un plazo de seis meses, la Municipalidad de Pococí, debe contar con un marco normativo en materia de ética que contemple el programa ético, ambiente ético y la integración de la ética en los sistemas de gestión, todo de conformidad con la normativa técnica legal vigente.

Sin mas que manifestar,

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

MSc. Grace Chinchilla Villegas
 Auditora Interna
 Cc: Papeles de Trabajo



Los valores éticos no son negociables
 Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Trasladar al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
 Secretario Municipal de Pococí



C/c-Auditoria- Archivo.

